

RESOLUCIÓN Nº: 2772/22.-

Ramallo, 07 de Julio de 2022

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno cuenta con barreras de contención;

Que es absolutamente riesgoso para los habitantes de Villa General Savio, que no existan tales elementos de prevención; ya que son los dos pasos esenciales hacia las diferentes instituciones educativas, de salud y policial;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con una población permanente, que ha aumentado en forma considerable en los últimos años, la misma está distribuida a ambos lados de las vías del ferrocarril;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa **TRENES ARGENTINOS** la colocación de ----- **Barreras de Contención** en los cruces de vías de la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, ----- a la empresa Trenes Argentinos, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE